

SALTA, 17 OCT 2022

**N° 00349**

Expediente N° 14.374/2011

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.374/2011 en el que recayera la Resolución FI N° 268-HCD-2012, por cuyo Artículo 2° se designa al Ing. Adolfo Néstor RIVEROS ZAPATA en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular, con Dedicación Exclusiva, para la asignatura "Optativa II (Beneficios de Minerales)" de la carrera de Ingeniería Química; y

**CONSIDERANDO:**

Que, por Nota N° 1665/22, el docente eleva su renuncia al referido cargo, a partir del 3 de agosto de 2022, por haber accedido a uno de mayor jerarquía en la misma materia.

Que, efectivamente, mediante Resolución CS N° 233/2022 se designa al Ing. Adolfo Néstor RIVEROS ZAPATA en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto, con Dedicación Exclusiva, para la asignatura "Optativa II (Beneficios de Minerales)" de la carrera de Ingeniería Química.

Que tomaron conocimiento de la renuncia la Dirección General Administrativa Económica, el Departamento Personal y la Escuela de Ingeniería Química.

Que de acuerdo con lo establecido en el inciso e) del Artículo 6° del Régimen de Incompatibilidad para el Personal de la Universidad Nacional de Salta, aprobado por Resolución CS N° 420/99 y sus modificatorias, *"el docente universitario no podrá acumular cargos de distinta categoría (Profesor Titular, Asociado, Adjunto, JTP y Auxiliar de Primera) en una misma asignatura de una Facultad, ni dos o más de Profesor con igual categoría en la misma asignatura; cuando los cargos acumulados pertenezcan a la misma Sede"*.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo mediante Despacho N° 78/2022,

Expediente N° 14.374/2011

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**

(en su XIII Sesión Ordinaria, celebrada el 28 de septiembre de 2022)

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Tener por aceptada -a partir del 3 de agosto de 2022- la renuncia presentada por el Ing. Adolfo Néstor RIVEROS ZAPATA, al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular, con Dedicación Exclusiva, en la asignatura "Optativa II (Beneficios de Minerales)" de la carrera de Ingeniería Química.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que, en virtud de la renuncia aceptada por el artículo que antecede, queda vacante y no desocupado el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Exclusiva, identificado como Q.16.2.1.1.29M.01, cuya ocupante interina es la Ing. Ebelia Noemí TOLABA.

ARTÍCULO 3º.- Publicar, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Dirección General de Personal de la Universidad; a la OSUNSa; al Ing. Adolfo Néstor RIVEROS ZAPATA; a la Escuela de Ingeniería Química; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica; a los Departamentos Docencia y Personal y girar los obrados a este último, para su toma de razón y demás efectos.

FMF

RESOLUCIÓN FI **P00349** -CD- **2022**



Ing. JORGE ROMUALDO BERKHAN  
SECRETARIO ACADEMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa



Ing. HECTOR RAUL CASADO  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa